

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2023, 03:03:22
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

413381

¿Cuanto es 4 + 3 ?

413

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JAVIERGILBERTORODRIGUEZSANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 413381.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100096804

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
DESTITUCION		PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2023, 03:03:22
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

INHABILIDAD GENERAL 10 AÑOS 6 MESES PRINCIPAL ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	01/04/2013	01/04/2013

SIRI: 100123188

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
DESTITUCION	14 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)
INHABILIDAD GENERAL	14 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	22/12/2015	03/05/2016
SEGUNDA	PROCURADOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA	11/04/2016	03/05/2016

SIRI: 100126228

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
---------	---------	---------------	---------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2023, 03:03:22
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

DESTITUCION	11 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)
INHABILIDAD GENERAL	11 AÑOS	ACCESORIA	ALCALDIA MUNICIPIO - TIBACUY (CUNDINAMARCA) TIBACUY(CUNDINAMARCA)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	12/08/2016	12/09/2016

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: sábado, junio 10, 2023 - Hora de consulta: 03:03:19

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.